

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
MODELOS  
- 6 NOV. 1969

153230



M O D E L O            D E            U T I L I D A D

=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,  
sus territorios y plazas de soberanía, a  
favor de:

D. RAMON BADIA ALBARELL

de nacionalidad española, domiciliado en  
Barcelona, Pº de Urrutia, núm. 20, rela-  
tivo a:

"AFILALAPICES"

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a un afilalápices. - - - - -

- 5. Según la invención, el afilalápices se halla caracterizado por estar constituido por una figura corpórea de animal que tiene incorporado un afilalápices, y en la que su cabeza se halla separada del resto del cuerpo, estando substituido el cuello por un resorte helicoidal, que tiene un extremo unido a la cabeza y el otro al tronco, permitiendo movimientos oscilatorios de la cabeza en cualquier sentido. - -

- 10. Dado que estos afilalápices se destinan con mucha frecuencia a niños, el que es objeto de la actual invención presenta condiciones muy atractivas para ellos, viniendo a integrar un vistoso juguete. - - - - -

- 15. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En el dibujo: - - - - -

- 20. Figura 1 es una vista en perspectiva de un afilalápices conforme la invención. - - - - -

- Figura 2 comprende un detalle, en sección, mostrando la realización en el cuello del animal. - - - - -



Se observa que en la realización del dibujo se hace concreta referencia a una figura de perro, con su cuerpo 1 y su cabeza 2, hallándose separados entre sí, presentando respectivamente una cavidad 3 y 4, en las cuales se alojan y retienen los dos extremos de un resorte 5 helicoidal. -

5. El cuerpo 1 es hueco en su parte inferior, formando un alojamiento 6 en el que se sitúa fijamente el afilalápices propiamente dicho, que queda con su boca orientada hacia la de aquel alojamiento 6. - - - - -

10. Cuando, por cualquier circunstancia, se mueve la figura del perro, la cabeza 2 inicia movimientos oscilatorios, ya sea de vaivén, circulares, etc., hasta que el resorte recupera su posición de reposo. - - - - -

15. Evidentemente que la figura, aquí concretada en un perro, puede ser la de cualquier otro animal, o incluso de los objetos más diversos, como podría ser la cola de un gato o la chimenea en una casa. - - - - -

20. En cuanto a la forma de sujeción del resorte 5, es aspecto independiente a los efectos de la invención, pudiendo quedar retenido por simple presión de sus extremos en las cavidades 3 y 4, o bien con la mediación de algún otro medio: clavos, adhesivo, etc., dependiendo ello también de los materiales en que se realice la figura, que igualmente serán variables. - - - - -

25. El afilalápices propiamente dicho, será de tipo convencional, por lo que no se detalla en el dibujo, o sea a base de una cuchilla afirmada por un tornillo, incidiendo el corte de aquélla en una abertura troncocónica en la que



penetra el lápiz cuya punta se presente afilar. En cuanto de los desperdicios que origina esta operación, pueden salir directamente al exterior a través de correspondiente ventana en la parte inferior de la figura, o bien pueden quedar depositados provisionalmente en el interior, situándose una tapa practicable para su vaciado. - - - - -

5. Se comprende que cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que el afilalápices según la invención pueda ser realizado con modificación de alguna de las condiciones descritas y representadas, interesando hacer constar, en resumen, que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones y proporciones, número de piezas integrantes y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue. - - - - -

N O T A

20. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

25. 1.- Afilalápices, caracterizado por estar constituido por una figura corpórea de animal, que tiene incorporado un afilalápices, y en la que su cabeza se halla separada del resto del cuerpo, estando substituido el cuello por



un resorte helicoidal, que tiene un extremo unido a la cabeza y el otro solidario del tronco, permitiendo movimientos oscilatorios en la cabeza en cualquier sentido.

2.-"AFILALAPICES". - - - - -

5. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

NOV 1944  
*[Handwritten signature]*



FIG. 1

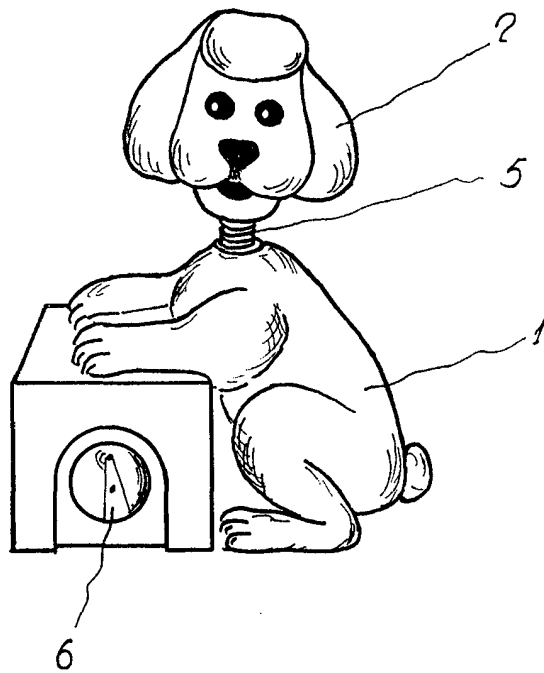
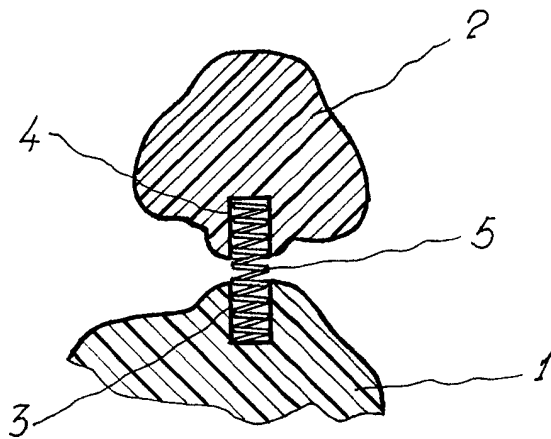


FIG. 2



*Ramon Badia Albarell*